UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/2019	O.C. Institucional N° 002/2019

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	20-09-19
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	368.623	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO (MICROESCOPIO ESTEROSCOPIO)			
Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.	**RUC:**	80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Microscopio Esteroscopio (S/ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO C) DEL PBC -Microscopio Esteroscopio-Microescopio Trinocular -Sistema Optico al infinito -Objetivos al Infinito- Plan Acromático Con tratamiento anti-fungus: 4x/0,10-;10x/0,25; 40x/0,40 retractil; 100x/1,60 retractil de inmersión a aceite. -Par de Oculares WF 10x/20 mm campo amplio. -Medidas de Plantina Medidas de la Platina: 150 x 139 mm. • Rango de movimiento de objeto: 75 x 52 mm. • Tubo inclinado en 30º y giratorio en 360º. • Distancia interpupilar: variable entre 47 y 78 mm. • Rango total para enfoque: 25 mm con stop de seguridad de autofocus. • Graduación movimiento micro: 0,002 mm. • Condensador Abbe 1,25 N.A. con diafragma iris ajustable. • Iluminación regulable con lámpara LED de muy larga vida. • ***Suministro que debe incluir el equipo(Exigido):*** Filtro, Aceite de inmersión, funda de protección y Manual de uso. • Conexión eléctrica: 110 - 220 V / 50 - 60 Hz, 1 Cámara digital color, modelo B-CAM10, de 10 megapíxeles cuyas características son: - Software para captura, modificación y análisis de imagen de fácil instalación -Captura de imagen de Video -Video con lapso de tiempo, mosaico -Captura multi focus -Tiempo de exposición:0.1 ~ 2000 ms - ~~Archivo de Carpeta -Gerenciar y archivar imágenes~~ - Filtro de imagen: definición; liso; realzar; grabar con posibilidad de determinar los filtros por el usuario - Procesamiento de imagen: brillo; contraste; color; saturación; -Ajuste del blanco automático o manual - Ajuste de acuerdo al sistema de iluminación: LED o halógeno -Programa de medición tamaño y distancia; formato línea -Regla de calibración para mediciones 1mm./100 Div x 0,01 mm. - Compatible Windows 2000/XP/Vista/Win7, Win8 y Win10 -2-; 1 Notebook: Intel Core i7 - 8 GB memoria RAM - 1 TB Disco Duro - Pantalla 15,6 " - Sistema Operativo Windows 10 - Tarjeta Gráfica 2 GB, 1 Proyector con WiFi. El Equipo debe ser Entregado en la Filial de General artigas con Intalación de todos los accesorios incluidos en la especificaciones tecnicas, y una capacitación de uso a los encargados de laboratorio, los Accesorios y suministro son exigidos para el buen funcionamiento en su maximas funciones, no se aceptaran especificaciones tecnicas inferiores a lo solicitado	UNIDAD	BOECO	ALEMANIA	1	26.950.000	26.950.000
						TOTAL		**26.950.000**

SON GUARANÍES: **Guaranies Veinti seis millones, novecientos cincuenta mil----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20-09-19	Hasta: El Cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-General Artigas-Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la FACAF

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	7	0	535	30	63	7	26.950.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Dpto. Administrativo
ITAPUA - PARAGUAY

María A. Benítez
Jefe de Unidad
FaCAF-UNI